

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14608 BARCELONA

EDICTO

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona hago saber que:

Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el nº 156/2014 se ha aprobado mediante sentencia de fecha 01/02/2016 la propuesta de convenio presentada en el concurso voluntario de EXCAVACIONES MÓVIL, S.L., con domicilio en Sabadell, Passatge Alguer, nº 1-b, y nº de CIF B62177373; haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado Mercantil en el plazo de veinte días desde su notificación.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos acordados en la misma, expido el presente.

Barcelona, 13 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015698-1